

Permanente - 1459



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL DESARROLLO DEL PUEBLO

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 053/2023.

Ciudad de México, 30 de mayo de 2023.

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Presente

819

Me refiero al oficio No. SG/UE/230/3056/22 por el cual la Secretaría de Gobernación hizo del conocimiento de esta Dependencia que, mediante similar DGPL.65-II-6-1489, la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunicó Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, mismo que se transcribe a continuación:

"Primero. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de fortalecer las acciones y medidas de conservación de la vaquita marina.

Segundo. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen las acciones de inspección y vigilancia en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina"(SIC).

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Procuraduría de Federal Protección al Ambiente por medio del oficio PFFPA/5.3/8C.17.2/01157, suscrito por la titular de la Dirección General de Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas, remite informe en el ámbito de su competencia con el cual da atención al citado exhorto (se adjuntan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

C.c.e.p. Mtro. María Luisa Albores González. - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.
Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera. - Procuradora Federal de Protección al Ambiente - Para su conocimiento
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo. - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.
Ref.- APLXV/2022-00030





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE DELITOS,
DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS, CONMUTACIONES,
DENUNCIAS Y C. S. 0115

Oficio: PFFA/5.3/8C.17.2/

Atención al of. APLX/2022-0000301 y
SG/UE/230/3056/22

Registro: 22-14333

Ciudad de México, a

13 FEB 2023
UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ.

Coordinadora de Enlace y Seguimiento
Parlamentario en la Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales.
PRESENTE

Me refiero al oficio número **SG/UE/230/3056/22** de 02 de diciembre de 2022, emitido por el Dr. Valentín Martín Garza, recibido en esta Dirección General el 05 del mismo mes y año, mediante el cual remite el contenido del oficio **DGPL.65-II-6-1489**, signado por la Diputada Marcela Guerra Castillo, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, referente al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, a través del cual exhorta a la continuación se señala:

*"Primero. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de fortalecer las acciones y medidas de conservación de la vaquita marina.
Segundo. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen las acciones de inspección y vigilancia en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina".*

Al respecto, me permito informar que, con anterioridad al Punto de Acuerdo de referencia, el 11 de octubre de 2019, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 93/2019 "Sobre la falta de cumplimiento a diversas disposiciones jurídicas que tienen por objeto la protección, conservación y recuperación de la Vaquita Marina (*phocoena sinus*), la Totoaba (*Totoaba Macdonald*) y demás especies endémicas que habitan en la reserva de la biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado", misma que fue aceptada por esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

En virtud de lo anterior, esta Procuraduría con fundamento en el artículo 43 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha realizado lo siguiente:

Los 365 días del año, se implementan diversas acciones de inspección y vigilancia para la protección y conservación de las especies marinas de vida silvestre objeto de especial protección por su representatividad biológica en los ecosistemas del Alto Golfo de California; especies como totoaba (*Totoaba macdonaldi*) y vaquita marina (*Phocoena sinus*).

Por lo anterior, es de señalar que, dichas acciones son realizadas en conjunto por la Secretaría de Marina, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con la participación de funcionarios adscritos a las mismas, así como la utilización de equipo de forma compartida para optimizar recursos y fortalecer al personal de inspección y vigilancia en la zona, por lo cual, se realizan de manera permanente tanto en mar, dentro de la Reserva de Biosfera Alto Golfo de California y Delta de Río Colorado (RBAGYDRC), el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina (ZRV) y la Zona de Tolerancia Cero (Zo), así como en tierra en los municipios de San Felipe y Tijuana, Baja California (BC), y de Golfo de Santa Clara, San Luis Río Colorado y Puerto Peñasco, Sonora (SON) y en Baja California Sur, precisando que de noviembre de 2020 a julio de 2022 se realizó lo que se indica a continuación:





- Durante los meses de alta actividad pesquera, así como en las corridas alimenticias y reproductivas de *Totoaba macdonaldi* esta Procuraduría, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, ha utilizado sus embarcaciones tipo Boston Whaler, recorriendo en promedio entre 40 a 60 millas náuticas (74 a 111 kilómetros).
- Se han realizado 503 patrullajes de vigilancia marítima, de los cuales 452 se llevaron a cabo exclusivamente por personal de SEMAR, CONAPESCA Y PROFEPA y 51 con OSC.
- El personal en tierra realiza patrullajes terrestres de inspección y vigilancia, en trayectos que se realizan a bordo de vehículos oficiales, formando diariamente un convoy de cuatro camionetas tipo pickup todo terreno, recorriendo las costas del norte y del sur del puerto de San Felipe, con la finalidad de ejercer el estado de derecho en las costas para evitar la pesca ilegal, sitios clandestinos de embarque y desembarque y la recuperación de toda arte de pesca que se encuentre tendida o abandonada en las playas, así como detectar irregularidades a la legislación ambiental federal o actividades ilegales en contra de la vida silvestre, cabe señalar que, diariamente se recorren en promedio entre 80 a 120 km por carreteras, caminos, veredas, campos pesqueros, brechas y playas, por lo cual se realizaron 399 patrullajes de vigilancia terrestre.
- Las revisiones a embarcaciones en los puntos de embarque y desembarque se llevan a cabo de manera rutinaria en los puertos de San Felipe (BC) y Puerto Peñasco (SON), a efecto de verificar las documentales que comprueben los permisos y las autorizaciones correspondientes para realizar el aprovechamiento extractivo en las zonas permitidas de la RBAGCYDRC, buscando inhibir el transporte y uso de redes ilegales, asimismo, se implementa la concientización a tripulantes de embarcaciones menores que pretenden realizar sus actividades pesqueras dentro de la RBAGCYDRC, en particular en la Zona Tolerancia Cero y el Área de refugio para la Protección de la Vaquita Marina, exhortándolos a respetar poligonal del área vedada a la pesca y trasiego de embarcaciones.
Durante la revisión se verifica que las embarcaciones no contengan o transporten ejemplares, partes o derivados de especies de vida silvestre listadas en alguna categoría de riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010, realizándose 901 revisiones en sitios de embarque y desembarque, durante las cuales se verificaron 7,413 embarcaciones.
- La Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina han determinado sitios fijos y temporales como "El Chinerito y El Chinerito" y "San Felipe-Puertecitos" respectivamente, donde se realizan acciones de revisión en puestos de control vehicular inhibiendo el transporte y posesión de productos o subproductos pesqueros y de ejemplares, partes o derivados de especies de vida silvestre, que pudieran encontrarse en alguna categoría de riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010, el número de controles vehiculares ha sido de 156 en los cuales se inspeccionaron 630 vehículos.

Aunado a lo anterior, se realiza patrullaje de vigilancia marítima las 24 horas los 365 días del año, con ayuda de radares de superficie, patrullaje de vigilancia terrestre y establecimiento de puestos de control, así como revisiones de embarcaciones en sitios de embarque/desembarque y revisiones vehiculares en puestos de control.

No obstante, es importante señalar que, organizaciones no gubernamentales, han participado con las autoridades mexicanas en el Programa de Recuperación de Redes, realizando 107 recorridos marítimos, recuperando 70 redes de enmalle con una longitud aproximada de 15,304 metros, lo anterior a efecto de realizar acciones coordinadas con la Secretaría de Marina, para llevar a cabo la vigilancia del refugio para la protección de la vaquita marina.

Por otra parte, la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con la Subprocuraduría de Recursos Naturales de esta Procuraduría, realizaron acciones procedentes a efecto de incluir en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial los objetivos, metas, estrategias y prioridades, para garantizar la protección del área protegida RB Alto Golfo de California, y en particular de la vaquita marina y la totoaba, que puedan ser medibles, evaluadas y monitoreadas, así como el reforzamiento institucional de aquellas unidades administrativas encargadas de su protección y conservación.

En consecuencia, el 07 de julio de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprobó el **Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Promarnat) 2020-2024**, el cual,





contiene como estrategia prioritaria el restaurar los ecosistemas, con énfasis en zonas críticas, y recuperar las especies prioritarias para la conservación con base en el mejor conocimiento científico y tradicional disponibles.

Cabe indicar que, se llevó a cabo el taller de capacitación sobre identificación de especies de fauna y flora silvestre y la legislación ambiental, abordando diversos temas como las estrategias para la identificación del tráfico y faltas administrativas en materia de vida silvestre, legal procedencia, así como delitos contra la biodiversidad, conforme al Código Penal Federal e identificación de ejemplares y partes de vida silvestre, asimismo se realizó el taller de capacitación de aspectos legales e identificación de la totoaba, impartido por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) en coordinación con esta Procuraduría.

Lo anterior, con la finalidad de que, los referidos talleres sean una herramienta para el personal encargado de realizar visitas de inspección y con ello ser capaces de otorgar la debida observancia a las disposiciones jurídicas en materia ambiental federal, y la detección de hechos que puedan ser constitutivos de delitos contra el ambiente.

Finalmente, es de informar que, este Órgano Desconcentrado celebró dos convenios en relación con la protección y conservación del Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina:

1. Convenio de concertación que tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración, a fin de fomentar e implementar acciones de preservación para la protección de áreas naturales protegidas y conservación de vida silvestre, donde esta Procuraduría se compromete a realizar observaciones y en su caso aprobar las campañas de concientización y divulgación en el Alto Golfo de California, relativas a la conservación de especies de vida silvestre que le presente "SEA SHEPHERD", suscrito el 25 de octubre de 2019, por la PROFEPA y la Organización Sea Shepherd.
2. Convenio que tiene por objeto establecer acciones de colaboración que permitan preservar y proteger las especies endémicas Vaquita Marina y Totoaba, las cuales habitan en la zona marina de la reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Rio Colorado, suscrito el 23 de junio de 2021, por la PROFEPA, SEMAR, SEMARNAT SADER, CONAPESCA, CONANP, la Organización Sea Shepherd y el Museo Ballenero de Baja California Sur.

Por lo antes expuesto, se infiere que, esta Procuraduría se encuentra realizando las acciones pertinentes, efecto de fortalecer las acciones y medidas de conservación de la vaquita marina y de las acciones de inspección y vigilancia en el Área de Refugio para la Protección del comentado cetáceo, en este sentido, solicito a Usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORISEL SANTIAGO MARTÍNEZ

C.C.P. Subprocuraduría Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Para su conocimiento

C.c.p.- Roberto Paniagua Vázquez. - Secretario Técnico de Gestión de la C. Procuradora. - Para su conocimiento. En atención al SIGAD número 2022014688

MEVM/NPPM/AHVN/JDC